



Más emprendedores, más empresarios

Carrera 10 No. 12 - 14 Piso 5 - Sogamoso (Boyacá)  
Zonacontacto@gmail.com



# CONTABILIDAD EN LA EMPRESA

**Maria Ximena Ariza García**  
**25 abril/2022**



Más emprendedores, más empresarios

Carrera 10 No. 12 - 14 Piso 5 - Sogamoso (Boyacá)  
Zonacontacto@gmail.com



Un empresario no necesita ser experto en contabilidad, pero sí debe desarrollar su inteligencia financiera.

Es importante el control, los empresarios exitosos por lo general son precavidos y astutos con el dinero, pero sin ser extremistas.

El empresario que conozca los aspectos básicos de la contabilidad puede aumentar las ganancias de su negocio, porque tiene la capacidad de exigir la información que le sirve para tomar decisiones en forma oportuna.



## CONTENIDO

**1** Aspectos comerciales y legales del empresario

**2** Control y administración de los recursos

**3** Contabilidad en la empresa

**4** Obligaciones tributarias





# 1. Aspectos comerciales y legales del em

## Requisitos legales del comerciante

- Copia del registro mercantil expedido por la cámara de comercio.
- Copia de matrícula y comercio.
- Certificado de ubicación.
- Certificado del cuerpo de bomberos.
- Paz y salvo de Sayco y Acinpro.



## Deberes de los comerciantes

1. Matricularse en el registro mercantil
2. Inscribir en el registro mercantil todos los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exija esa formalidad
3. Llevar contabilidad regular de sus negocios conforme a las prescripciones legales
4. Conservar, con arreglo a la ley, la correspondencia y demás documentos relacionados con sus negocios o actividades
5. Abstenerse de ejecutar actos de competencia desleal.



**Persona Natural:** Son personas, todos los individuos de la especie humana, sin importar edad, sexo, estirpe o condición. Art 74 Código de comercio

**Persona Jurídica:** Empresa o entidad, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones civiles y de ser prestada judicial y extrajudicialmente. Art 633 Código de comercio



### •MICROEMPRESAS

- No > a 10 empleados
- Activos totales < 501 SMLV

### PEQUEÑA EMPRESA

- De 11 a 50 empleados.
- Activos totales 501 a 5001 SMLV

### MEDIANA EMPRESA

- De 51 a 200 empleados.
- Activos totales 5001 a 15.000 SMLV

## Ley 1314 (2009)

Reglamenta la convergencia de las normas contables locales con las internacionales y delega al CTCP el direccionamiento para este proceso

## Direccionamiento estratégico – CTCP (Julio 2012)

Este documento se sugirió la clasificación por grupos de las compañías así como las normas a aplicar.

Con la propuesta normativa presentada al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se emitieron los siguientes decretos:

### GRUPO 1

Decreto 2784/2012

### GRUPO 2

Decreto 3022/2013

### GRUPO 3

Decreto 2706/2012



## Grupo 1 NIIF

1. Son empresas de gran tamaño que **cotizan en la bolsa de valores**. Esto significa que cuentan con **altos volúmenes de financiación** y venden acciones al público. En Colombia, por ejemplo, algunas de las empresas que cotizan en la bolsa son **Almacenes Éxito S.A, Cementos Argos S.A y Davivienda S.A**.
2. Son **empresas de interés público**. Es decir, aquellos entes económicos que, según el [decreto 4946 de 2011](#), **captan, manejan o administran recursos del público con autorización previa de la autoridad estatal** competente; por ejemplo, las compañías de servicios públicos.
3. También se incluyen las empresas que cuentan con activos totales iguales o superiores a los **30000 (SMMLV)**; que tienen una planta de personal mayor a los 200 trabajadores; y que además poseen alguna de las siguientes características:
  - ❖ Ser subordinada o **sucursal de una entidad extranjera** que aplique las NIIF.
  - ❖ Ser subordinada o **matriz de una empresa nacional** que aplique las NIIF.
  - ❖ Hacer **pagos en el exterior** a razón de **importaciones**, o recibir ingresos del exterior a razón de **exportaciones**
  - ❖ **Ser matriz**, empresa asociada o negocio conjunto de una o más compañías extranjeras que aplican las NIIF.

*De acuerdo con el [decreto 2784 de 2012](#), el grupo 1 NIIF debe aplicar las denominadas “**NIIF plenas**”, ya que el tipo de transacciones que se generan periódicamente por estas empresas es muy complejo y demanda un **alto nivel de rigurosidad** en el manejo de la información financiera.*



## Grupo 2 NIIF

Son aquellas que no cumplen con las características descritas anteriormente.

- ❖ Las que **tienen activos totales de entre 500 y 30000 SMMLV** o cuentan con una nómina de personal de entre 11 y 200 trabajadores.
- ❖ Las **microempresas que tienen activos totales de 500 SMMLV**, excluyendo la vivienda; o que cuentan con una planta de personal de máximo 10 trabajadores. En ambos casos, con **ingresos brutos anuales** iguales o superiores a los **6000 SMMLV**.

En este punto es importante señalar que, si una empresa tiene una planta de personal como la indicada, pero los activos totales son diferentes a los mencionados, **la característica que determina su pertenencia es la del valor de los activos.**

Son conocidas como las **Pyme**, que conforman **el 99% del total de la industria en Colombia.**

Para ellas se creó una **versión simplificada** de las NIIF plenas, denominadas **NIIF para Pymes**, de acuerdo con el [decreto 3022 de 2013](#). Utilizando un lenguaje más sencillo que les permita masificar la información y, al mismo tiempo, incentivando su crecimiento al utilizar estándares de calidad internacional superiores.



## Grupo 3 NIIF

- ❖ Corresponden las **personas naturales o jurídicas** que no son minoristas, que no pertenecen al régimen simplificado en el impuesto a las ventas
- ❖ Tienen ingresos **brutos totales de máximo 3500 SMMLV** y que no son usuarios aduaneros, entre otras condiciones explicadas en el [artículo 499 del estatuto tributario](#).
- ❖ Las microempresas que, sin contar con la vivienda, **tienen activos totales de 500 SMMLV**, que cuentan con una planta de trabajadores de máximo 10 personas.

*El grupo 3 es el más particular de todos porque para él no aplican **las normas NIIF, sino las NIF, con una sola "i"**. Esta reglamentación es un **régimen simplificado de contabilidad** de causación para las microempresas, que las autoriza a emitir estados financieros y revelaciones de manera abreviada.*

*Esta directriz está enmarcada en el artículo 1 del [decreto 2706 de 2012](#), donde se especifica que los usuarios interesados en la información de las microempresas, pueden tener una visión de la situación financiera y del desempeño de las mismas sin tener que **recurrir a las NIIF plenas o a las NIIF para Pymes**, ya que sus recursos no se los permitirían.*



## 2. Control y administración de los recursos

01

Mantener evidencia y soporte de las operaciones

Presupuesto de las operaciones

02

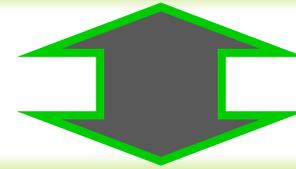
03

Programación de actividades de control y seguimiento



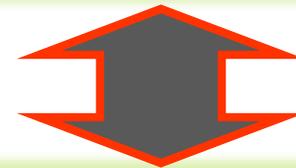
## Documentos soporte

Recibos de caja, formato inventarios  
extractos bancarios, Facturas, informes



## Presupuesto

de Ventas, de compras,  
de gastos y de ingresos



Planeación semanal,  
Cuadro de actividades,  
Revisiones periódicas

01



**RECOPILAR**  
Obtener información

02



**CLASIFICAR**  
Ordenar documentos

03



**REGISTRAR**  
Anotar en los libros  
contables

05



**INTERPRETAR**  
Dar conclusiones de  
los resultados

04



**PRESENTAR**  
Mostrar resultados

**CONTABILIDAD**  
**Es una técnica**



### 3. CONTABILIDAD DE LA EMPRESA

**Contabilidad Comercial.-** Es la actividad donde se compra o se venden bienes y - o servicios con el objeto de obtener una ganancia, aumentando al costo de los bienes un margen de utilidad.

**Contabilidad Industrial.-** Es la actividad que se encarga de transformar las materias primas en productos finales para el consumo de la sociedad.

**Contabilidad Bancaria.-** Es la que se encarga de registrar la recepción y entrega de dineros en forma de depósitos y préstamos con el fin de obtener una utilidad en un tiempo determinado.



## CONTABILIDAD

**Contabilidad Gubernamental.-** Es de exclusividad del gobierno central para disponer de los fondos públicos previa la realización de un presupuesto anual.

**Contabilidad Agrícola.-** Se encarga del control de los ingresos y gastos que origina un ciclo de cosecha y de los elementos que tienen que ver con la agricultura.

**Contabilidad Hotelera.-** Registra el progreso y desarrollo de una actividad muy importante dentro de la actividad económica como son la industria del servicios a través del desarrollo de la actividad hotelera.

**Contabilidad Petrolera.-** Se encarga de registrar la explotación y comercialización del principal recurso natural que tiene nuestro país, como es el petróleo.





ACTIVO

Bienes y derechos del empresario o dueño

PASIVO

Deudas con proveedores, bancos y terceros

PATRIMONIO

Conjunto de bienes, derechos y capital del empresario

INGRESOS

Representan las ventas, los ingresos obtenidos por la actividad de la empresa

COSTOS

Son las erogaciones o salida de dinero que se pueden recuperar con la venta de los bienes y servicios

GASTOS

Son las erogaciones o salida de dinero que NO SE RECUPERAN



**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA O BALANCE GENERAL**  
**AL 31/12/2020 (en miles de dólares)**

**ACTIVOS**

**ACTIVOS CORRIENTES**

Efectivo y equivalentes	322,90	
Cuentas por cobrar	110,80	
Inventarios	132,50	
Otros activos corrientes	<u>12,54</u>	

**TOTAL DE ACTIVOS CORRIENTES** **578,74**

**ACTIVOS NO CORRIENTES**

Propiedad, planta y equipos	360,02	
Patentes	91,20	
Otros activos intangibles	227,47	
Inversiones en asociados	110,77	
Inversiones a largo plazo	<u>156,00</u>	

**TOTAL DE ACTIVOS NO CORRIENTES** **945,46**

**TOTAL ACTIVOS** **1.524,20**

**PASIVO Y CAPITAL**

**PASIVOS CORRIENTES**

Cuentas por pagar	187,62	
Préstamos a corto plazo	200,00	
Porción actual de préstamos a largo plazo	20,00	
Impuesto por pagar	42,00	
Provisiones a corto plazo	<u>4,80</u>	

**TOTAL DE PASIVOS CORRIENTES** **454,42**

**PASIVOS NO CORRIENTES**

Préstamos a largo plazo	160,00	
Impuestos diferidos	26,04	
Provisiones a largo plazo	<u>52,24</u>	

**TOTAL DE PASIVOS NO CORRIENTES** **238,28**

**TOTAL DE PASIVOS** **692,70**

**CAPITAL CONTABLE**

Capital social	600,00	
Ganancias retenidas	210,30	
Reserva legal	<u>21,20</u>	

**TOTAL CAPITAL CONTABLE** **831,50**

**TOTAL PASIVO Y CAPITAL** **1.524,20**



## ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL

Ingresos de actividades ordinarias

Costo de ventas

**GANANCIA BRUTA**

Otros ingresos

Gastos de administración

Otros gastos

**GANANCIA (PÉRDIDA) POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN**

**GANANCIA (PÉRDIDA), ANTES DE IMPUESTOS**

Ingreso (gasto) por impuestos

**GANANCIA (PÉRDIDA) PROCEDENTE DE OPERACIONES  
CONTINUADAS**

**GANANCIA (PÉRDIDA)**



## 4. Obligaciones tributarias e Impuestos

Los impuestos son cargas obligatorias que las personas y empresas tienen que pagar para financiar al estado, es decir que sin los impuestos el estado no podría funcionar.

### Tipos de Impuestos

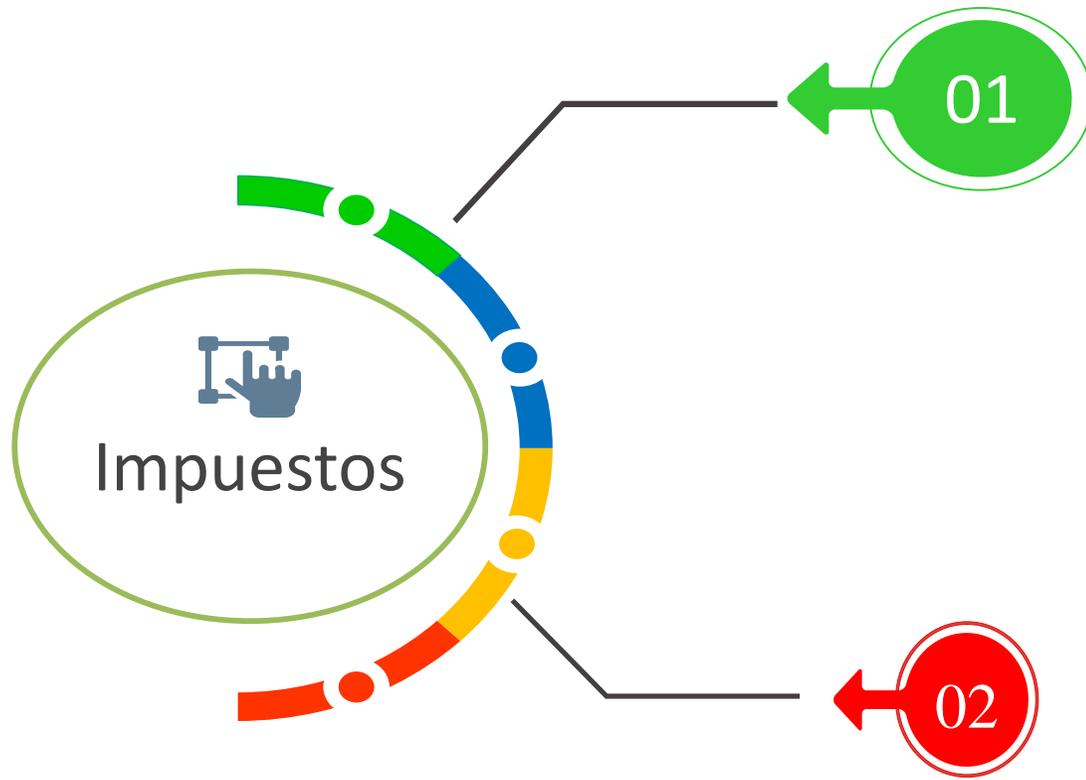
**Impuesto directo.** Son los impuestos que las personas pagan directamente al estado. Como el impuesto de renta.

**Impuesto indirecto:** son los impuestos que la persona final no paga directamente al estado.





**Obligación tributaria** Es una obligación jurídica, se basa en la cancelación de un impuesto incluido en la presentación de facturas o en el registro de contabilidad.



Impuestos de renta  
Impuesto al Valor Agregado (IVA)  
Impuesto al consumo  
Gravámenes Financieros



Impuesto Predial  
Impuesto Vehículos  
Impuesto de Industria y Comercio  
Impuesto de registros



# ¿Qué es impuesto de renta?

Es un impuesto que se declara y se paga cada año y recae sobre los ingresos de las personas o de las empresas.



## ¿Quiénes están obligados a declarar?

- ❖ La mayoría de las empresas, excepto las empresas que están contempladas en el Estatuto Tributario como no contribuyentes del impuesto.
- ❖ Las personas naturales también están obligadas, exceptuando a las que no pertenecen al régimen común del impuesto a las ventas y que no excedan los topes de ingresos, consignaciones, patrimonio.

En resumen, deben presentar declaración los contribuyentes y las empresas que excedan los topes patrimoniales y que no excedan los topes económicos.



# ¿Qué es IVA?

Impuesto al valor agregado, es una contribución tributaria la cual esta incluida en los precios que los consumidores pagan por bienes y servicios. Este es un gravamen de orden nacional y naturaleza indirecta.

1

En Colombia en el año 2022, el IVA es del **19%**, pero en algunos casos puede ser del 5%, el 0%, y los excluidos de este impuesto. No obstante, en general se debe saber que el IVA se aplica en todos los momentos del ciclo económico, tales como la producción, distribución, comercialización e importación.

2

## ¿ Qué es la Retención en la Fuente?



Es un sistema de recaudo anticipado del impuesto sobre la renta y complementarios que consiste en restar de los pagos un porcentaje determinado por la ley, a cargo de los contribuyentes de dichos pagos.



La retención en la fuente sirve para recaudar un anticipo del impuesto de renta que las personas declaran cada año y por la cual se utiliza como mecanismo de ahorro.



## REFERENCIAS

Carrillo Rojas, Gladys. (2018) Fundamentos de contabilidad para no financieros.

Estatuto Tributario. Legis. Bogotá

Consejo Técnico de la Contaduría Pública. Normas Internacionales de Información Financiera. (2019)